

Políticas y Legislación del Agua en los Países Andinos

Rocío Bustamante¹

¹Centro AGUA – Universidad Mayor de San Simón

Prácticamente todos los países de América Latina fueron influenciados en sus legislaciones de agua por la Ley de Aguas española de 1879, algunos incluso llegaron a copiarla completamente (como en el caso de Bolivia). No obstante desde inicios del Siglo XX se implementaron reformas legales sobre el uso y aprovechamiento del agua en varios países de la región, en función a los procesos diferenciados de desarrollo histórico y político de cada uno de ellos. Esto dio lugar a la gran diversidad de normativas que tenemos actualmente desde la Argentina hasta Colombia, dando lugar a marcadas diferencias entre estados como el chileno en el que se tiene uno de los ejemplos reforma neo – liberal mas promovidos internacionalmente, hasta aquellos donde el estado nunca pudo intervenir directamente en la gestión del agua debido a las fuerte resistencia de grupos étnicos que reivindican sus derechos originarios no solo sobre el agua sino también sobre el territorio que la contiene, como es el caso de Bolivia.

A comienzos de los años 90's sin embargo se inicia un nuevo ciclo de reformas legales en América Latina y la región Andina en particular, siguiendo una corriente a nivel mundial, que consideraba que era necesario realizar reformas institucionales para lograr una gestión mas eficiente e integral del agua. En muchos países de la región el desarrollo, la inversión e incluso la gestión de los recursos hídricos y los sistemas de aprovechamiento del recurso habían estado hasta entonces en manos del Estado (usualmente centralizado) y las reformas institucionales planteaban transferir algunas de estas responsabilidades a manos del sector privado o al menos incentivar una mayor participación del mismo, de forma que los gobiernos mantengan una intervención mínima como reguladores. Aparte se proponía también una serie de medidas para descentralizar la administración y gestión, así como mecanismos que permitieran el funcionamiento de mercados de aguas y derechos de aguas.

Sin embargo a pesar de que se viene debatiendo la reforma de las legislaciones de aguas hace ya bastante tiempo, hasta ahora ningún país de la región ha modificado su marco legal vigente debido principalmente a las fuertes resistencias encontradas desde varios sectores (en algunos casos indígenas o campesinos, y en otros sectores de usuarios), lo cual plantea una serie de temas que deben ser analizados de forma mas exhaustiva en estas reformas legales, en relación al contenido de las mismas leyes propuestas como en cuanto al proceso de su formulación.

Ahora bien siguiendo también tendencias a nivel mundial en algunos países de la región se ha planteado hacer una reforma radical que se inicie con la formulación de políticas públicas, a las deberán adecuarse las nuevas leyes y marcos institucionales para el uso, aprovechamiento y gestión del agua. En algunos países estas políticas ya han sido formuladas (como en Chile) y en otros se ha iniciado el proceso de su formulación, a veces de forma participativa y amplia (como en Argentina y Bolivia).